

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 06/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18,23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El servicio de mantenimiento y limpieza en la oficina Trelew durante el mes de enero y aquellas tareas con motivo de la mudanza de la Oficina hacia la ciudad de Sarmiento, realizadas por la Sra Solange Fernanda Navarro CUIT n° 27-32765460-3.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

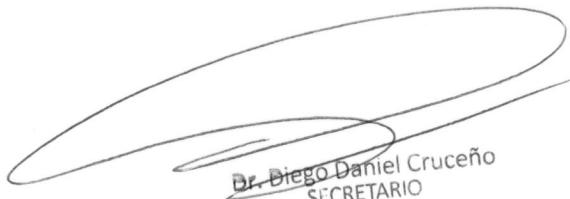
RESUELVE:

1°) Autorizar el pago a la proveedora Sra. Solange Fernanda Navarro CUIL n° 27-32765460-3 por las tareas de limpieza y mantenimiento efectuadas en la oficina del Organismo ciudad Trelew.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0110524730052480371351, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo. .

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 09 de Febrero de 2022


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura